

¿Igualitarios? De la diversidad y otros pecados... no tod@s cuentan en las estadísticas de población

Laura Solís Bastos, Investigadora
Programa Umbral Político, Universidad Nacional de Costa Rica

Introducción

Los censos nacionales de población y vivienda son instrumentos para la recolección de las estadísticas nacionales, con los cuales se emplean para el desarrollo de políticas públicas; de ahí la importancia de que estos datos reflejen la realidad de todas las poblaciones.

Sin embargo, cuando se habla de las poblaciones LGTBI, las estadísticas de población presentan dificultades metodológicas tanto para su recolección como para su publicación y disponibilidad, para el caso costarricense hasta el Censo Nacional de Población 2011 se logra obtener el dato correspondiente del número de hogares homoparentales en el país.

El conservadurismo de la sociedad costarricense ha marcado de forma significativa la construcción de las percepciones respecto a esta población, y por consiguiente los espacios políticos se encuentran impregnados matices de esta forma de pensamiento. Actualmente, la sociedad Costarricense se muestra claramente dividida entre quienes apoyan el reconocimiento de derechos de la población LGTBI y quienes consideran que éstos deben ser limitados; lo cual pesa en el marco de la construcción del concepto de familia de la sociedad contemporánea del siglo XXI.

Objetivo general: Caracterizar los derechos a matrimonio, adopción, acceso a vivienda, y acceso a la salud de los hogares conformados por parejas del mismo sexo en Costa Rica, desde los datos censales 2011

Métodos: Este estudio es de tipo cuantitativo, de carácter descriptivo. Se llevó a cabo la revisión de la siguiente fuente de información:

- Base de datos Censo Nacional de Población Costa Rica 2011, INEC.

Imagen 1. Cuestionario del Censo Nacional de Población Costa Rica 2011

BLOQUE III: IDENTIFICACIÓN DEL TOTAL DE PERSONAS Y HOGARES

1. ¿Cuántas personas viven aquí, en esta vivienda?

Total de personas

CENSISTA: Indague si todas las personas tienen seis meses o más de vivir aquí, o si teniendo menos tiempo, piensan quedarse a vivir en esta vivienda.

2. ¿Todas las personas que viven aquí comparten un mismo presupuesto y elaboran en común los alimentos?

Si ... 1 sólo hogar → Pase a 3

No ... → Entonces, ¿cuántos hogares hay en la vivienda?

2 3 4 5 6 ó más

CENSISTA: cuando termine la entrevista del Hogar 1, abra una nueva boleta por cada hogar adicional, transcriba el Bloque I, cambiando el número de hogar según corresponda [1,2, ...] y pase al Bloque III pregunta 3.

LISTA DE PERSONAS DEL HOGAR

3. ¿Cuáles son los nombres y apellidos de cada persona de este HOGAR, comenzando por la jefa, jefe o persona de referencia?

Persona N°	Nombre y apellidos	Sexo	
		Hombre	Mujer
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			
10			
11			
12			

CENSISTA: Continúe con las demás personas, según la relación de parentesco con la persona 01, en el siguiente orden:

- esposa(o) o compañera(o),
- hijos(as) solteras(as),
- hijos(as) casados(as), su pareja e hijos(as),
- otros familiares,
- servicio doméstico y sus familiares,
- otros no familiares.

Se realizaron a cabo los procesamientos correspondientes a la base de datos, a través del uso del software estadístico SPSS. Para obtener los cálculos correspondientes en la base de datos del Censo Nacional de Población 2011, en la sección III, pregunta 3, correspondiente a la caracterización de los miembros del hogar por sexo.

Fuente: Censo Nacional de Población Costa Rica 2011

Con lo cual se identifica que mediante la información recopilada en el instrumento a pesar de no existir una pregunta específica dirigida a la conformación de hogares por parejas del mismo sexo es posible obtener este dato de forma indirecta, a partir de la elaboración de una tabla en la que se

cruza el sexo del jefe de hogar, con el sexo de la persona conyugue, para identificar los casos en los que el hogar se compone por una pareja del mismo sexo.

Resultados

Para el contexto costarricense los hogares conformados por parejas del mismo sexo son una realidad, sin embargo sin posibilidad de inscribir la unión de hecho o contraer matrimonio; por lo cual sí bien, numéricamente son parte de los datos y caracterizaciones demográficas como parte de una totalidad de los hogares del país, no son estudiados en sus aspectos particulares y diferenciadores de hogares homoparentales.

En la sociedad costarricense contemporánea, han surgido movimientos en el marco de la lucha de derechos humanos y civiles de la población LGTBI, por el reconocimiento de sus uniones, a pesar de que se ha alcanzado recientemente avances desde el poder ejecutivo, a través del desarrollo de política institucional principalmente, el camino se ha mantenido truncado ante otras instancias políticas como la Asamblea Legislativa en la cual no se ha aprobado ninguno de los proyectos de ley referentes al tema; así como las sentencias emitidas por la corte constitucional mediante la Sala Cuarta.

Caracterización de los hogares homoparentales, ¿finalmente cuentan?

Dentro de la clasificación de tipo de hogares empleada por el INEC aún no se registra esta categoría; por lo tanto en los reportes de datos obtenidos mediante el Censo 2011, no contemplan este dato, ni ningún otro vinculado a él; por lo que sí ya el registro de la estadística oficial es un avance en el reconocimiento per se; hay implicaciones como la dificultad en el acceso a él que persisten como limitante de su desconocimiento y empleo.

¿Cuántos hogares homoparentales hay en Costa Rica?

Una vez aplicado el procedimiento dicho anteriormente en la base de datos del Censo Nacional de Población del año 2011, se obtuvo como dato general que en Costa Rica para ese año existían 1114 hogares homoparentales, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1. Cantidad de hogares homoparentales en Costa Rica

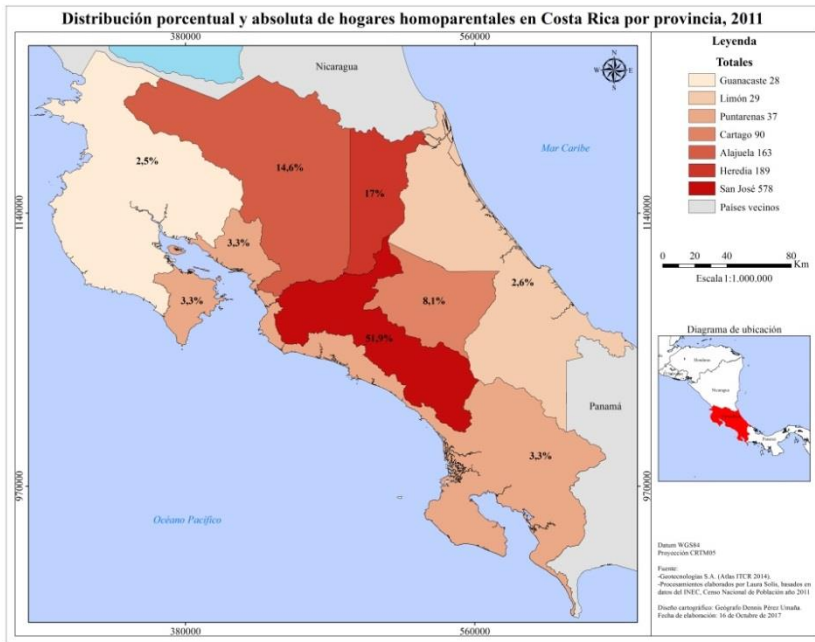
		Sexo Conyugue		Total
		Hombre	Mujer	
Sexo jefatura hogar	Hombre	560	0	560
	Mujer	0	554	554
Total		560	554	1114

Fuente: elaboración propia

Ubicación espacio geográfico en el país

La ubicación de los hogares homoparentales en el país tiene por característica concentrarse en zonas mayoritariamente urbanas, exactamente un 87,6%

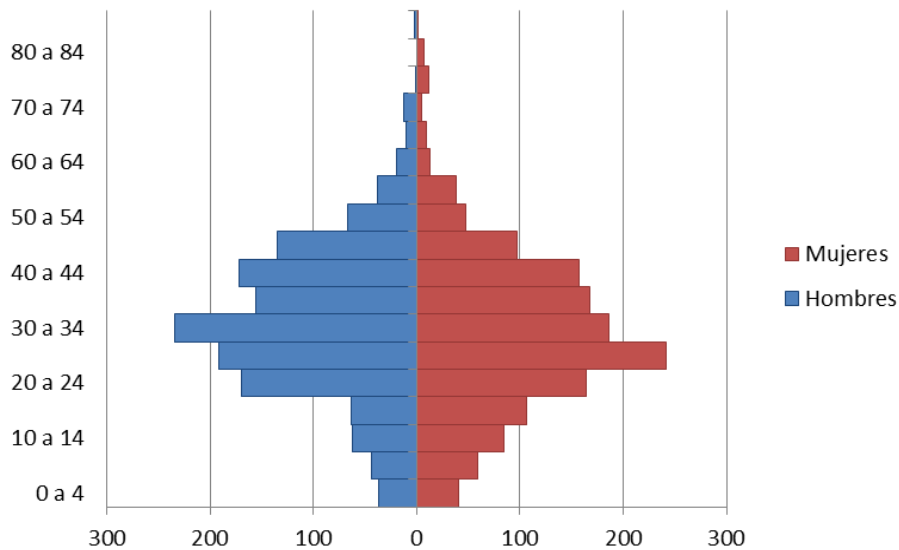
Tabla 2. Distribución porcentual y absoluta de los hogares homoparentales en Costa Rica, según provincia



Provincia	Absoluto
San José	578
Alajuela	163
Cartago	90
Heredia	189
Guanacaste	28
Puntarenas	37
Limón	29
Total	1114

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 1. Estructura de la población residente en hogares homoparentales en Costa Rica, Censo 2011



Fuente: Elaboración propia

Tipo de hogar

El tipo de hogar más frecuente para esta población es hogar nuclear conyugal sin hijos, mientras que el menos frecuente es hogar compuesto extenso y no familiares.

Tabla 3. Distribución porcentual de tipo de hogares homoparentales en el país.

Tipo de hogar	Hogares Homoparentales
Hogar nuclear conyugal sin hijos	72.5
Hogar nuclear conyugal con hijos	16.2
Hogar extenso conyugal sin hijos y otros familiares	4.1
Hogar extenso conyugal con hijos y otros familiares	2.2
Hogar compuesto nuclear y no familiares	4.1
Hogar compuesto extenso y no familiares	.8
Total	100.0

Fuente: Elaboración propia.

Datos censales y derechos de las parejas del mismo sexo

Para el caso costarricense es importante señalar que en los últimos años en la coyuntura política del país ha estado presente en la agenda de discusión los derechos de las parejas del mismo sexo, por lo cual se presentará información censal vinculada a cinco derechos específicos; Matrimonio igualitario, adopción, acceso a vivienda, acceso a la salud

Todos estos derechos se asocian al reconocimiento legal de las uniones de las parejas del mismo sexo, como una limitante en cuestión que ha dificultado el acceso y cumplimiento de los derechos ya otorgados para todas las personas en el país.

Matrimonio igualitario

Actualmente en Costa Rica el matrimonio entre personas del mismo sexo no ha sido aprobado; de igual forma la inscripción de las uniones de hecho tampoco es permitido, por lo cual estos hogares homoparentales son conformados a partir de la unión libre de los conyugues.

Tabla 4. Estado conyugal de los hogares homoparentales

Estado conyugal	Absoluto	Porcentual
unión libre o juntado(a)	1034	92.8
casado(a)	80	7.2
Total	1114	100.0

Fuente: Elaboración propia

A pesar no estar permitido el matrimonio en el país, el 7,2% de los hogares homoparentales declara su estado conyugal como casado; lo que puede ser asociado a haber contraído matrimonio fuera del país; o en su efecto la imposibilidad de inscribir la unión podría estar dando pie a la resignificación del uso del término, en tanto el hecho no de estar legalizado no impide que la unión sea concebida como matrimonio por los conyugues desde su autodefinición.

Adopción

Al igual que el matrimonio igualitario, la adopción no está reconocida como una opción tangible para las personas que conforman los hogares homoparentales; lo cual se denota en los datos obtenidos mediante el censo 2011, en el que se observa la diferencia porcentual entre los hogares conyugales con hijos y sin hijos, identificando que en aquellos conformados por dos mujeres el

porcentaje alcanza el 32,1%; mientras que en el caso de los conformados por dos hombres alcanza tan sólo el 0,4%.

Tabla 5. Hogares homoparentales con y sin hijos

	Homoparentales (mujeres)	Homoparentales (hombres)
Hogar nuclear conyugal sin hijos	52.9%	92.0%
Hogar nuclear conyugal con hijos	32.1%	0.4%

Fuente: Elaboración propia

Por lo anterior, es posible suponer que la imposibilidad de que parejas del mismo sexo adopten niños y niñas genera el bajo porcentaje con respecto a la totalidad de hogares conyugales con hijos en el país que asciende a 48,4%.

Acceso a vivienda

En cuanto al acceso a la vivienda digna, para el periodo censal, sí bien no hay aparente impedimento para este derecho más que el plano económico; el hecho de no poder inscribir la unión libre o el matrimonio, imposibilita el reconocimiento de la figura del concepto de familia; por lo que ante trámites de créditos al solicitar el ingreso familiar a pesar de la convivencia de los conyugues del mismo sexo, este no es reconocido como tal debido a la inexistencia de un vínculo familiar consanguíneo o legal.

Ante este panorama, solamente un 30,4% de los hogares homoparentales habitan casa propia totalmente pagada, y un 17,7% tiene casa propia pagando a plazos; y casi un 50% se encuentra alquilando casa.

Tabla 6. Tipo de ocupación de vivienda, según Hogares homoparentales

Tipo de ocupación	Absoluto	Porcentaje
Propia totalmente pagada	339	30.4
Propia pagando a plazos	197	17.7
Alquilada	521	46.8
Está en precario	16	1.4
Prestada por otro motivo (no paga)	20	1.8
Prestada por motivo de trabajo	17	1.5
Otra	4	.4
Total	1114	100.0

Fuente: Elaboración propia

Adicional a esto se debe considerar que sí la mayoría de los hogares se ubican en la Gran Área Metropolitana, los costos para adquirir una vivienda se incrementan, debido a la valoración al alza del mercado inmobiliario en esta región del país

Acceso a la salud

El acceso a la salud es uno de los principales derechos, para el caso costarricense a nivel internacional se reconoce la amplia cobertura que existe en el país del servicio público de salud, brindado por la Caja Costarricense del Seguro Social.

En los datos recolectados mediante el Censo 2011, se consulta sobre la condición de seguro social de las personas miembros del hogar, los hogares homoparentales no son la excepción, por lo que es posible identificar el tipo de seguro que cubre a esta población.

Tabla 7. Tipo de aseguramiento, según Hogares homoparentales

Tipo de aseguramiento	Absoluto	Porcentaje
Asalariado(a)	534	47.9
Cuenta propia, voluntario o convenio	167	15.0
Régimen no contributivo (recibe pensión)	3	.3
Pensionado(a) de la CCSS, magisterio u otro	14	1.3
Asegurado(a) familiar	122	11.0
Asegurado(a) por el estado	28	2.5
Otras formas	19	1.7
No tiene seguro social de la CCSS	227	20.4
Total	1114	100.0

Fuente: elaboración propia

Para el momento del censo 2011, aún no era posible que en los hogares homoparentales se diera el aseguramiento de la pareja, en tanto esta no era reconocida como familiar directo o dependiente, acorde a los datos se observa un 11% asegurados mediante este tipo, sin embargo esto corresponde a otro tipo de vínculo familiar; por otra parte destaca que un 20% no cuenta con seguro social, y que este aseguramiento podría haber sido cubierto por sus parejas.

En noviembre de 2014 entró a regir una reforma del reglamento de la Caja Costarricense del Seguro Social que permite este aseguramiento de parejas del mismo sexo; con lo cual es de esperar que esto favorezca la cobertura de la población en cuanto acceso a la salud, así como el cumplimiento de este derecho.

Conclusiones

Ante hechos sociales como los indicados, en los cuales se muestra una evidente discriminación hacia este grupo poblacional, es necesario recalcar que esto debe ser reconocido como violencia institucional, en tanto el país mantenga una negativa en el avance de procesos para el reconocimiento de la igualdad de derechos de estas personas con respecto al resto de la población, que garantice la legitimidad en su efecto.

A su vez, debe también identificarse la existencia de violencia social, en el tanto no sólo el reconocimiento a nivel legal y normativo es suficiente, es necesario un proceso de reflexión, aceptación y convivencia pacífica en el que se acepte al colectivo LGTBI como sujeto social, con los mismos derechos que la población heterosexual.

Referencias

- INEC. 2011. Cuestionario censal. Censo Nacional de Población 2011. Instituto Nacional de Estadística y Censo, Costa Rica. Disponible en <http://www.inec.go.cr/metodologias/cuestionarios>
- INEC. 2012. Base de datos versión completa del Censo Nacional de Población 2011. Instituto Nacional de Estadística y Censo, Costa Rica.